



Villa de Halla cuarenta con la N.º Hacienda en sus
Contribuciones a rraida, segun resulta de las liqui-
daciones que obran en la Secretaria de este Ayun-
tam.^{to}

En este Ayuntamiento por el N.º Reg.º Su precond.º y encar-
gado de la Policia de este Pueblo, se ha echo presente un
oficio del N.º Intend.º de Galicia de la Prov.ª de Orense
sufecto nuevo del que rige, relativo p.º 1.º Este
Ayuntam.º entregue adho. N.º Prend.º los libros e
Acuerdos de los años que rigió el extinguido Sistema
Constitucional p.º remitidos a dha. Intendencia, p.º
poder cumplir como que se prescribe en N.º orden de ce-
nte y tres de Julio ultimo, y en su vista obordo esta corpo-
racion a entregar los libros e acuerdos de los años
citados en que rigió dho. Sistema Constitucional, se-
gun y como se prescribe en dho. oficio de dho. N.º Pre-
s.º de la Corporacion a lo correspond.º de dho. p.º
segundo del Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del N.º Goberna-
dor e Intend.º Subdelegado de Orense de esta Prov.ª de
Galicia sufecto dho. de actual, en que se prescribe
se pase a su N.º Certificacion firmada por todos los
individuos de esta Corporacion y en virtud de acuerdo de
misma el dia que fue instalado p.º S. M.º J.º en virtud
acordaron de libre dha. Certificacion, manifestand.
en ella que el Ayuntamiento N.º Reg.º de esta Villa
fue instalado en su atribuciones el dia diez
de Agosto del año pasado de mil ochocientos vein-
te y tres